

ACTA No. 29 UNIDAD ALIMENTARIA DE MONTEVIDEO (UAM)

Con fecha 30 de diciembre de 2013 en el local de Av. Libertador 1985, apartamento 201, se reúne el Directorio Transitorio de la UAM, con la presencia de sus directores: Presidente: Jorge Carlos Colacce Molinari; Secretario: Ruben Ernesto Barboza Franco y Tesorero: Florencia Beatriz Amábile Bruchou a efectos de considerar los siguientes asuntos:

Orden del día

Se aprueba al siguiente orden del día para ser tratado en la reunión del día de la fecha:

- Custodia y protección de los predios donde se instalará la UAM a partir del 1°/1/2014
- Extensión del plazo de colocaciones de fondos realizado en convenio con CND

Puesto a consideración el orden del día, el Directorio de la UAM por unanimidad

1- Custodia y protección de los predios donde se instalará la UAM a partir del 1°/1/2014

El Convenio firmado en la Ciudad de Montevideo el pasado 14 de octubre de 2013 entre la Intendencia de Montevideo (IM) y la Unidad Alimentaria de Montevideo (UAM), establece que la IM concede a la UAM la administración de los inmuebles donde se instalará el Parque Agroalimentario, y que ésta última deberá velar por el mantenimiento de los bienes como un "buen padre de familia" y mantenerlos en el estado se servir a los usos convenidos (literal III, Art. 3ro. Del convenio)

Por otra parte, la IM mantiene, hasta el 31/12/2013, un convenio con la Sociedad San Francisco de Sales para el cuidado de la seguridad de los predios. En este contexto, la UAM realizó todas las tratativas con el fin de darle continuidad a este convenio en el corto plazo, mientras se realizaba la convocatoria a presentación de ofertas a efectos de adjudicar dicho servicio.

En virtud que el 27 de diciembre de 2013, la Sociedad San Francisco de Sales manifestó que no estaban en condiciones de asumir la prestación del mismo, en similares condiciones a las actuales.

Se resuelve:

- Contratar al Sr. Yimmy Bentancor, a partir del 1°/1/2014, para que realice el mantenimiento de la seguridad de los predios por un plazo de dos (2) meses. El monto mensual por el cual se contratará a dicha empresa será equivalente al que pagaba la IM a la Sociedad San Francisco de Sales, \$U 110.263 (Pesos uruguayos ciento diez mil doscientos sesenta y tres).
- Aprobar las bases para la realización del llamado a contratación de servicios para la custodia y protección de los predios donde se instalará el Parque Agroalimentario (anexo 053.2013).

Anexo 053.2013: Bases del llamado para la contratación de un servicio de custodia y protección del predio del Parque Agroalimentario.

Anexo 054.2013: Convenio "Administración de terrenos UAM - 14/10/2013"

Anexo 055.2013: Convenio "IdeM - San Francisco de Sales"

Anexo 056.2013: Contrato UAM – Yimmy Bentancor

2- Extender el plazo de colocaciones en la CND

Según el Convenio de Cooperación firmado entre CND y la UAM el pasado 14 de junio de 2013 y el Acta N°21 de esta institución, la UAM transfirió \$6.000.000 a CND hasta el 31/12/2013.

Se resuelve:

- Extender el plazo de la transferencia de fondos a CND hasta el 31/3/2014, el cual podrá ser modificado según las necesidades de fondos de la UAM.

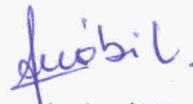
No habiendo otros asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 14 horas del día de la fecha.



Jorge Carlos Colacce Molinari
Presidente



Ruben Barboza Franco
Secretario General



Florencia Amábile
Tesorera